RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

RENOBO Fecha: 2024-12-13 08:20:36
Radicado: I2024002576

Dependencia: SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ESTRUCTURACIÓN Fol: 1
Remitente: CLAUDIA PATRICIA SILVA YEPES
Destino: JESICA BIBIANA ARISTIZABAL MEZA
Total Anexos: 8

COMUNICACIÓN INTERNA

Para : Jesica Bibiana Aristizábal Meza
Directora de Contratación

De : Subgerente de Planeamiento y Estructuración

Asunto : Solicitud adición y prórroga del Contrato 286 2024 Sergio Pachón Rozo

Estimada Jesica Bibiana,

En relación con el asunto de la referencia, adjunto los documentos requeridos para la adición y prórroga del Contrato No. 286 2024 Sergio Pachón Rozo.

Cordialmente,

Claudia Patricia Silva Yepes
Subgerente de Planeamiento y Estructuración

Anexos: Documentos solicitud adición y prórroga

Elaboró: Leidy Tatiana Fuquen B – Contratista SPE
Revisó: Vladimir Castro Ardila – Contratista SPE

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha: 2024-12-13T08:20:24-05:00
CLAUDIA PATRICIA SILVA YEPES
52251447
SUBGERENTE DE PLANEMIENTO Y ESTRUCTURACIÓI
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ESTRUCTURACI
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

Lista de chequeo requisitos básicos de contratación

Prórrogas, Adiciones, Modificaciones y Suspensiones

	Documento	APORTA	
		SI	NO/N/A
1	Memorando de solicitud de trámite vía SGDEA	X	
2	Certificado de Disponibilidad Presupuestal o documento que haga sus veces y autorización de vigencias futuras cuando esta aplique	X	
3	Formato de solicitud de modificación que contenga la información requerida **(prórrogas, adiciones y modificaciones)** **Nota:** En el caso de suspensiones si la empresa establece un formato para solicitud de suspensiones se deberá aportarlo	X	
4	Para personas jurídicas Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario		X
5	Copia de la cédula de ciudadanía de la persona que va a firmar el otrosí respectivo y de los representantes legales de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra figura asociativa; según corresponda	X	
6	Constancia de encontrarse al día en el pago de aportes al SGSS y parafiscales según corresponda expedida por el representante legal o el revisor fiscal, si está obligado a este, de la persona jurídica contratista o de las personas jurídicas integrantes del contratista que sea una unión temporal o un consorcio u otra figura asociativa. (Cuando la certificación la expida el revisor fiscal deberá anexar copia de cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores vigente)	X	
7	Registro de deudores alimentarios morosos REDAM vigente del contratista persona natural, del representante legal que va a firmar el otrosí, y de los representantes legales de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra figura asociativa; según corresponda	X	
8	Certificados de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación y Personería de Bogotá, Certificado de responsables fiscales Contraloría General de la República, Constancia de Consulta sanciones y multas en el RUES de personas jurídicas, bien sean contratistas o integrantes de los consorcios o uniones temporales u otras figuras asociativas; Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales - Policía Nacional, Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Los dos últimos documentos y el Certificado de la Personería aplica solamente a las personas naturales que son contratistas; así como al representante legal del contratista, y a los representantes legales de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra figura asociativa; según corresponda. (Estos documentos NO los debe adjuntar el contratista, la verificación la hace la Empresa)		X
9	Documento de conformación del consorcio o unión temporal y sus modificaciones (si aplica)		X



Claudia Patricia Silva Yepes

Subgerente de Planeamiento y Estructuración

Fecha 12/12/2024



Vladimir Castro Ardila

Enlace Contractual - Contratista Subgerencia de Planeamiento y Estructuración

Fecha 12/12/2024

Nota: Las personas que firman este formato certifican que revisaron la totalidad de los documentos, que los mismos cumplen con los requisitos exigidos para adelantar el trámite contractual respectivo y que se radicaron de manera íntegra y completa en la Dirección de Contratación.

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

Solicitud de modificación contractual

FECHA DE SOLICITUD	12	12	2024

1. TIPO DE MODIFICACIÓN

X	SOLICITUD	DESCRIPCIÓN
X	Adición de valor	$ 24.266.667
X	Prórroga del plazo de ejecución	Un (1) Mes y Veintiséis (26) Días
	Modificación, Aclaración o Corrección	
	Cesión	
	Terminación Anticipada	

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO OBJETO DE MODIFICACIÓN

X	TIPO
X	Contrato
	Convenio
	Contrato Fiduciario Matriz
	Contrato Fiduciario Derivado
	Otro

Número	Fecha de suscripción	Fecha de acta de inicio	Plazo de ejecución inicial
286-2024	04/07/2024	05/07/2024	Seis (6) Meses

Solicitud de modificación contractual

Contratista o asociado, según corresponda/Contratante	Sergio Pachón Rozo	
Supervisor/ Interventor	Claudia Patricia Silva Yepes - Subgerente de Planeamiento y Estructuración	
Objeto	Prestar servicios personales para apoyar a la Subgerencia de Planeamiento y Estructuración desde su competencia en el desarrollo de las funciones del área y los proyectos de la empresa	
Asignación Presupuestal		Inversión
	X	Operación Comercial
		Funcionamiento
		Recursos del Patrimonio Autónomo
		Sin erogación alguna
Valor inicial del contrato/convenio	$ 78.000.000	

3. MODIFICACIONES Y SUSPENSIONES ANTERIORES:

MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN No. (Incluir todas las modificaciones y suspensiones realizadas)	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VALOR APROBADO PARA ADICIONAR O REDUCIR	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	RESUMEN MODIFICACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. COMITÉS

La presente modificación fue presentada en los siguientes Comités:

TIPO DE COMITÉ Incluir los tipos de comité en los que se presentó	**ACTA DE COMITÉ No.**	**FECHA**
N/A	N/A	N/A

5. ESTADO DE AVANCE TÉCNICO Y FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO

Solicitud de modificación contractual

La supervisora de conformidad con las certificaciones emitidas del Contrato No. 286 de 2024, manifiesta que el contratista ha ejecutado un porcentaje del 81,11% aproximadamente de las actividades contractuales asignadas, realizándose a la fecha cinco (5) pagos por un valor total de $63.266.667, cumpliendo con su objeto contractual y obligaciones derivadas de éste y que las actividades acordadas con la contratista corresponden a las efectivamente desarrolladas hasta la fecha de la presente solicitud.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

De conformidad con el Acuerdo 059 del 21 de noviembre de 2023 ***"Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones",*** estipuló como funciones de la Subgerencia de Planeamiento y Estructuración, entre otras:

1. Liderar la formulación e implementación de las políticas y estrategias en materia de gestión urbana, gestión de suelo, gestión predial, gestión ambiental, gestión comercial y estructuración de proyectos a cargo de la Empresa.

2. Realizar las acciones requeridas para promover la oferta masiva de suelo urbano para facilitar la ejecución de Proyectos Integrales de Vivienda, con énfasis en proyectos de Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Prioritario.

3. Liderar la gestión y habilitación del suelo que se requiera para el desarrollo y ejecución de los programas y proyectos de la Empresa.

4. Dirigir el desarrollo de las funciones propias de los bancos de tierras o bancos inmobiliarios.

(…)

5. Definir las políticas y lineamientos para el diseño y desarrollo de los proyectos de renovación urbana.

6. Definir la política de priorización de las áreas de oportunidad para el desarrollo de los proyectos a cargo de la Empresa.

(…)

8. Liderar la definición e implementación de la política de gestión ambiental en los proyectos de la Empresa.

9. Liderar la implementación de los Instrumentos de planeación, financiación y gestión del suelo que se requieran para el desarrollo de sus proyectos, en el marco de la normatividad vigente.

10. Realizar la planeación de los requerimientos financieros o fuentes de financiamiento de los proyectos a su cargo y las acciones necesarias para su desarrollo.

11. Liderar la definición e implementación de los mecanismos de financiación que se puedan implementar en los proyectos urbanos integrales a ser gestionados por la Empresa.

(…)

13. Liderar y orientar la estructuración integral, formulación, diseño e Implementación de los planes, programas y proyectos de la Empresa que Estén bajo su responsabilidad.

(…)

En el marco del programa de revitalización y renovación urbana y rural con inclusión, del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura "la articulación y fortalecimiento de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano – RENOBO como operador urbano es una oportunidad para el desarrollo y promoción de proyectos de vivienda y equipamientos como parte fundamental de tal estrategia; así mismo en desarrollo de tal fortalecimiento, surge la posibilidad de implementar modelos de negocio privado o público-privado, que permitan la financiación de proyectos, gestión del suelo, la sostenibilidad de las intervenciones y la gestión conjunta complementaria del desarrollo urbano en los territorios revitalizados, para lo cual se requiere la estructuración integral de los proyectos, definiendo la estructura del negocio, estructuras de financiación, esquemas de asociación y participación pública y/o privada para su desarrollo, entre otros, para lo cual la Subgerencia de Planeamiento y Estructuración en el marco de su propósito principal consagrado en la Resolución 281 de 2023 que es: “Dirigir, articular y realizar seguimiento a las políticas, planes y programas de gestión predial, gestión comercial y gestión ambiental, así como la generación y desarrollo de la etapa de estructuración y planeación de proyectos integrales que sean competencia de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, enfocados al cumplimiento de los objetivos institucionales, con base en los lineamientos definidos.”, requiere fortalecer su equipo técnico con profesionales que aporten en la capacidad que demanda la Empresa de responder a los retos técnicos, operativos, jurídicos, administrativos para permitir el desarrollo de las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos propuestos por el referido Plan Distrital de Desarrollo.

Sin embargo, para el cumplimiento de la misión institucional y las metas propuestas de la Empresa es indispensable continuar con el servicio contratado en el presente contrato, dado que la Entidad no cuenta con personal suficiente para apoyar dicha labor que permita garantizar las actividades que se vienen desarrollando dentro del objeto contractual, lo que amerita atender esta necesidad del servicio prorrogando la ejecución de las actividades contractuales.

Por lo anterior se hace necesario prorrogar el contrato por Un (1) Mes y Veintiséis (26) Días, y adicionarlo en la suma de ($24.266.667) M/CTE., valor que incluye cualquier clase de gravamen,

impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar.

El valor adicionar se determinó de acuerdo con los honorarios mensuales establecidos en el contrato y se pagará conforme lo señalado en la cláusula quinta - forma de pago del contrato.

Razón por la cual el supervisor del contrato solicita la prórroga por Un (1) Mes y Veintiséis (26) Días y adicionarlo en la suma de $ 24.266.667 solicitud que se hace bajo el marco de las facultades previstas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 relativo a "Facultades y deberes de los supervisores e interventores" en concordancia con los sub - numerales 3 y 4, del numeral 3.5. "Actividades De Supervisión E Interventoría", del Manual de Contratación y Gestión de Negocios de la Empresa, adoptado por la Resolución Nº 002 del 06 de enero de 2023 y modificada por la Resolución Nº 192 del 02 de julio de 2024, el supervisor está facultado para solicitar la modificación del Contrato.

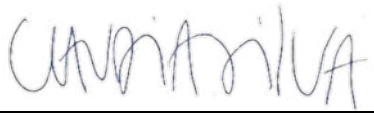
7. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA MODIFICACIÓN

1. CDP Nº 202412 1532 y Fecha 09/12/2024
2. FT- 23 Lista de chequeo requisitos básicos de contratación.

8. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El supervisor del contrato manifiesta que el contratista ha estado cumpliendo el contrato, según lo pactado en este y conforme los certificados de cumplimiento generados.

Los firmantes en este espacio consideramos pertinente la modificación contractual por lo anterior solicitamos adelantar el trámite.

SUPERVISOR/INTERVENTOR
Firma 
Nombre: Claudia Patricia Silva Yepes
Cargo: Subgerente de Planeamiento y Estructuración

	Subgerente / Director / Gerente / Jefe	Dependencia
Vo Bo	N/A	N/A

Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva aprobación

Elaboró: Leidy Tatiana Fuquen Bermúdez - Contratista Subgerencia de Planeamiento y Estructuración
Revisó: Vladimir Castro Ardila - Contratista Subgerencia de Planeamiento y Estructuración
Aprobó: Claudia Patricia Silva Yepes – Subgerente de Planeamiento y Estructuración

RENOBO

EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha
09-12-2024
CDP
202412 1532

El (LA) SUSCRITO(A) GESTOR SENIOR 3 PRESUPUESTO
HACE CONSTAR

N EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2024, EXISTE APROPIACIÓN DISPONIBLE PARA ATENDER LA SIGUIENTE SOLICITUD, ASI:

	Nombre	Disponibilidad
	GASTOS	
	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	
	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	
424502	**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS**	
42450208	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN**	
42450208.	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - VIGENCIA	24,266,667.00
Total:		**24,266,667.00**

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:

NOMBRE: VILLARREAL VILLAQUIRAN JAVIER ANTONIO

CARGO: SUBGERENTE DE GESTION CORPORATIVA

ÁREA: SUBGERENCIA DE GESTION CORPORATIVA

QUE RESPALDA EL COMPROMISO:

ADICIÒN Y PRÒRROGA DEL CONTRATO NO 286 DE 2024 CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES PARA APOYAR A LA SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ESTRUCTURACIÓN DESDE SU COMPETENCIA EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL ÁREA Y LOS PROYECTOS DE LA EMPRESA

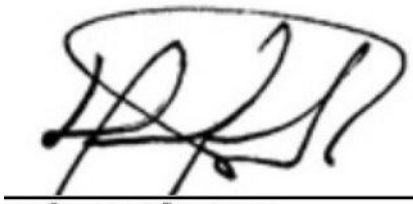
POR VALOR DE: $24,266,667.00

VALOR EN LETRAS: VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

HECTOR JAVIER SUAREZ PEDRAZA
GESTOR SENIOR 3 PRESUPUESTO

Elaboró: VALENCIA NEMOCÓN WILLIAM ALEXANDER
Revisó: SUAREZ PEDRAZA HECTOR JAVIER

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Fecha: 2024-12-12T09:07:34-05:00
HECTOR JAVIER SUAREZ PEDRAZA
79964987
GESTOR SENIOR 3 SGC
SUBGERENCIA DE GESTIÓN CORPORATIVA
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



NUIP 80.108.657

Apellidos
PACHON ROZO

Nombres
SERGIO

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.64	M

Fecha de nacimiento	G.S.
16 MAYO 1981	O+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
21 JUL 1999, BOGOTA D.C.

Firma
Sergio Pacho n Rozo

Fecha de expiración
14 ENE 2033

.CO

012562372



REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL012562372415001<<<<<<<<<<<<
8105163M3301144COL80108657<<<4
PACHON<ROZO<<SERGIO<<<<<<<<<<<<

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	80108657
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SERGIO PACHON ROZO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 105 #54-06,	TELÉFONO:	4554185
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	05 - SDHT
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7944362996**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/11/18	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1057528917

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 884.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 884.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	1	$ 650.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 650.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 27.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 27.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 1.561.200**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 1.561.200**

Planilla Pagada

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80108657 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/12/2024 11:40 AM

Código Verificación: **KS93PLXND7**

Válida hasta: **03/03/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **SERGIO PACHON ROZO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **80108657** de BOGOTA D.C.
(OCHENTA MILLONES CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



VICTOR JULIO URIBE GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:51:36 AM horas del 17/12/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80108657**
Apellidos y Nombres: **PACHON ROZO SERGIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/12/2024 11:50:32 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80108657 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106810825** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de diciembre de 2024, a las 11:48:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80108657
Código de Verificación	80108657241217114837

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 260050188

PIB
13:26:56

Bogotá DC, 18 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SERGIO PACHON ROZO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80108657:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.